



DECRETO ALCALDICIO
AMPLIA PLAZO Y ADJUDICACIÓN LICITACION QUE
INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 07.04.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **“Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4ª7, escuela David del Curto y Escuela República de Francia”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4ª7, Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria 30 de fecha 05.05.2029.

El Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 07.04.2026 mediante el cual modifica Bases administrativas y técnicas.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita ampliación de plazo adjudicación para el 11 de mayo del 2026 y remite Acta de Evaluación de las ofertas de la Licitación ID 3656-91-L126 **“Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4ª7, escuela David del Curto y Escuela República de Francia”**, presentándose (03) ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:



LINEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	98%

LINEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	82%

El Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 15.01.2026, mediante el cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Programa 4ª7.

DECRETO :

AMPLIASE plazo de adjudicación de licitación pública ID 3656-91-L126 "Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4a7, Escuela David del Curto y Escuela República de Francia" para el 11 mayo del 2026.

ADJUDIQUENSE Licitación ID 3656-91-L126 "Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4ª7, escuela David del Curto y Escuela República de Francia", según el siguiente detalle:

LINEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	98%

LINEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	82%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.130.000.000 "Programa 4ª7", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/E6F7TvksMHHzUP2>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Solicita ampliación de plazo y adjudicación
licitación Programa 4ª7.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud., autorice ampliación de plazo de adjudicación de Licitación Pública ID 3656-91-L126 “Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4ª7, escuela David del Curto y Escuela República de Francia”, para el 11 de mayo del 2026.
2. A partir de lo anterior tengo a bien solicitar a Ud., adjudicar Licitación Pública ID 3656-91-L126 “Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4ª7, escuela David del Curto y Escuela República de Francia” autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 07.04.2026 y el Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 07.04.2026.
3. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4a7, Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor.
4. Conforme a las ofertas recibidas (03) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LINEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	98%

LINEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	82%

5. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
6. Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.130.000.000 “Programa 4ª7”, Fondos Externos.
7. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular

TPD/tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
4ª7
DIDECO

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
Encargada de Comunidad y Familia

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4JqUGMaqWswZtcM>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



ACTA DE EVALUACIÓN
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PROGRAMA 4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y
REPUBLICA DE FRANCIA”
Licitación ID: 3656-91-L126

En Requinoa, 05 de mayo del 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-91-L126 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PROGRAMA 4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio Nº 864 de fecha 07.04.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y se realizó modificación a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3656-86-L125 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PROGRAMA 4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº880 de fecha 08.04.2026.

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron tres ofertas, las cuales se ajustaron a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Rut	Observación
Importadora y Comercializadora JMM SPA	77.461.733-7	Sin observaciones
María Elena Bustamante Mella	[REDACTED]	Sin observaciones
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	Sin observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por la Sra. Valeska González Gonzalez Encargada programa adulto mayor, Sra. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad y Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4º7 las cuales se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

Criterios Evaluación

Precio	40%
Calidad de producto	30 %
Plazo de entrega	20 %
Cumplimiento de los requisitos	10%

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas.





LÍNEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

A) Precio 40%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	30 puntos \$1.500.471	12%
María Elena Bustamante Mella	60 puntos \$831.520	24%
Distribuidora Vergio SPA	100 puntos \$735.328	40%

B) Calidad de producto 30%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	100 puntos	30%
María Elena Bustamante Mella	50 puntos	15%
Distribuidora Vergio SPA	100 puntos	30%

C) Plazo de entrega 20 %

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	100 puntos	20%
María Elena Bustamante Mella	100 puntos	20%
Distribuidora Vergio SPA	100 puntos	20%

D) Cumplimiento de los requisitos 10%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	80 puntos	8%
María Elena Bustamante Mella	50 puntos	5%
Distribuidora Vergio SPA	80 puntos	8%





LINEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4º7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

A) Precio 40%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	30 puntos \$865.534	12%
María Elena Bustamante Mella	100 puntos \$614.311	40%
Distribuidora Vergio SPA	60 puntos \$657.606	24%

B) Calidad de producto 30%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	100 puntos	30%
María Elena Bustamante Mella	50 puntos	15%
Distribuidora Vergio SPA	100 puntos	30%

C) Plazo de entrega 20 %

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	100 puntos	20%
María Elena Bustamante Mella	100 puntos	20%
Distribuidora Vergio SPA	100 puntos	20%

D) Cumplimiento de los requisitos 10%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
Importadora y Comercializadora JMM SPA	80 puntos	8%
María Elena Bustamante Mella	50 puntos	5%
Distribuidora Vergio SPA	80 puntos	8%





Cuadro resumen

LÍNEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

Ofertantes	Rut	PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS				PONDERACION PUNTAJE				Puntaje Final
		A	B	C	D	A	B	C	D	
Importadora y Comercializadora JMM SPA	77.461.733-7	30	100	100	80	30	30	20	8	70
María Elena Bustamante Mella	[REDACTED]	60	50	100	50	24	15	20	5	64
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	100	100	100	80	40	30	20	8	98

Cuadro resumen

LÍNEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

Ofertantes	Rut	PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS				PONDERACION PUNTAJE				Puntaje Final
		A	B	C	D	A	B	C	D	
Importadora y Comercializadora JMM SPA	77.461.733-7	30	100	100	80	30	30	20	8	70
María Elena Bustamante Mella	[REDACTED]	100	50	100	50	24	15	20	5	80
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	24	100	100	80	40	30	20	8	82

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación ID 3656-91-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA" se concluye que el oferente que se enuncia en el siguiente párrafo cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnica

Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal ID 3656-91-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA", a los siguientes proveedores:





LINEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	98%

LINEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	82%





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 030 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-130-000-000 APLIC. FONDOS PROGRAMA DE 4 A 7
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	42.935.439.-
Monto comprometido a la fecha \$	38.179.497.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.392.934.-
Saldo final \$	3.363.008.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de materiales de enseñanza Programa 4^a Escuela Republica de Francia y David del Curto.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-91-L126

Yo, **DOMINIKE PINO ASTORGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD** domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-91-L126 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05.05.2026



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-91-L126.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Programas Sociales**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-91-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05.05.2026



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-91-L126.**

Yo, **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR** domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-91-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa,05.05.2026.





MAT. : Solicita adjudicar licitación Programa 4ª7.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación Licitación Pública ID 3656-91-L126 “Adquisición de materiales de enseñanza Programa 4ª7, escuela David del Curto y Escuela República de Francia”, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° de fecha 07.04.2026 y el Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 07.04.2026.
2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas, Srta. Dominike Pino Astorga, Encargada Programa Discapacidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor.
3. Conforme a las ofertas recibidas (03) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LINEA 1: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	98%

LINEA 2: MATERIALES ENSEÑANZA PROGRAMA 4ª7, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Distribuidora Vergio SPA	96.972.190-2	82%

4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
5. Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.130.000.000 “Programa 4ª7”, Fondos Externos.
6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular

TUS/ TPD/tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
4ª7
DIDECO

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
Directora de Desarrollo Comunitario

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OZ9QNDNI7wwyKU>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

